



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003982 12 ABR 2019

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 26795 del 29 de noviembre del 2017, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que la citada institución radicó el día 15 de agosto del 2017 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de Ciencia Política (Código SNIES 17702).

Que el CNA, en sesión realizada los días 25 y 26 de octubre de 2018 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad del programa Ciencia Política, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

“Se ha demostrado que el programa de CIENCIA POLÍTICA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con lugar de desarrollo en MEDELLÍN, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La consolidación de la planta profesoral del Programa. Para el periodo 2010-II registra diez (10) profesores de tiempo completo; para el periodo 2018-I registra dieciocho (18) profesores, diecisiete (17) profesores de tiempo completo y uno (1) de medio tiempo. De los diecisiete (17) profesores de tiempo completo, diez (10) tienen contrato a término indefinido, cinco (5) tienen contrato a término fijo a 12 meses y dos (2) tienen contrato a término fijo a 10 meses. El profesor de medio tiempo tiene contrato a término fijo a 12 meses. La relación profesor-estudiante es 1:26.***
- La cualificación académica de los docentes vinculados al Programa. Para el periodo 2010-II registra un (1) doctor, siete (7) magísteres y dos (2) especialistas. Para el periodo 2018-I registra cuatro (4) doctores, trece (13) magísteres y un (1) especialista.***
- El desempeño académico de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro. Para el año 2017 se registran resultados por encima del promedio nacional en las Competencias ciudadanas, Comunicación escrita, Lectura crítica, Inglés y Razonamiento cuantitativo.***
- La flexibilidad académica propuesta en la más reciente reforma curricular. La interdisciplinariedad y la flexibilidad se da a través de cursos electivos; también por intermedio de áreas estratégicas como relaciones internacionales y las correspondientes a políticas públicas. Se registra en este nuevo plan de estudios una redefinición del área de metodología y los niveles de inglés.***
- La amplia oferta de proyectos, diplomados, cursos, conferencias, talleres, foros, jornadas de divulgación y conversatorios. El Programa registra su participación en setenta y un (71) proyectos de extensión social dirigidos a periodistas, adultos mayores, estudiantes del Programa, estudiantes de colegios, la Asociación de Profesores Jubilados UdeA y comunidades indígenas, entre otros beneficiados. Se reconoce el Proyecto Democracia y Convivencia en la Escuela dirigido a estudiantes de colegios; el proyecto Quirisia Qaway que promueve procesos de intervención pedagógica en la Comunidad Indígena de San Lorenzo (municipio de Riosucio, Caldas), además de actividades de protección jurídica a animales, conversatorios sobre la protección de la propiedad intelectual de las comunidades indígenas, entre otros proyectos desarrollados por profesores y estudiantes del Programa.***
- Los convenios establecidos en el Programa. Se registran veinte (20) convenios con instituciones nacionales y trece (13) con instituciones internacionales, los cuales se han establecido para intercambio académico, realización de prácticas y cooperación académica.***
- La movilidad internacional entrante y saliente de estudiantes y la movilidad saliente nacional de estudiantes. El Programa registra la entrada de veintisiete (27) estudiantes visitantes internacionales, la salida de treinta y cinco (35) estudiantes del Programa a otras instituciones educativas a nivel internacional y de veintinueve (29) estudiantes a otras instituciones educativas a nivel nacional.***
- La visibilidad de los proyectos de investigación desarrollados en el Programa. Se registra la participación del Programa en treinta y seis (36) proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de veintisiete (27) libros, ochenta (80) capítulos de libro,***

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

siete (7) artículos en revistas internacionales indizadas, dos (2) artículos en revistas internacionales no indizadas, 132 artículos en revistas nacionales indizadas y cuarenta y cuatro (44) artículos en revistas nacionales no indizadas.

- La categorización de los seis (6) grupos de investigación adscritos al Programa. El Programa registra su participación en seis (6) grupos de investigación: Hegemonía, Guerras y Conflictos clasificado en categoría A ante Colciencias, Derecho y Sociedad clasificado en categoría B ante Colciencias, Grupo Estudios de Derecho y Política clasificado en categoría C ante Colciencias, Estudios Internacionales: Derecho, Economía, Política y Relaciones Internacionales clasificado en categoría C ante Colciencias; Gobierno, Instituciones y Transparencia (GIT) clasificado en categoría C ante Colciencias, y Gobierno y Asuntos Públicos clasificado en categoría C ante Colciencias.

- El Programa registra 148 productos para el periodo 2008-2012 y para el periodo 2013-2017 evidencia 137 productos, esto es, 1,7 productos por año por docente

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de CIENCIA POLÍTICA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Establecer proyectos orientados a mejorar los índices de retención de estudiantes en el Programa. Para el periodo 2010-II se registra 10,70% de deserción académica y una retención de 89,3%. Para el periodo 2016-I se registra 12,09% de deserción académica y una retención de 87,91%.

- Promover mecanismos que permitan la graduación de los estudiantes en el tiempo propuesto por el Programa. La carrera de Ciencia Política está proyectada para ser cursada en ocho (8) semestres; sin embargo, para el octavo semestre, se registra que ningún estudiante logra su título académico; para el noveno semestre el 0,13% logra graduarse, para el semestre diez (10) el 2,47% de los estudiantes y para el semestre catorce (14) el 22,3% de los estudiantes obtiene su grado.

- Fomentar la movilidad nacional de estudiantes visitantes y de profesores visitantes al Programa. No se registra ninguna movilidad de profesores visitantes. Se registra la entrada de tres (3) estudiantes visitantes nacionales.

- Continuar incrementando la participación del Programa en investigaciones financiadas por entidades externas. El Programa registra su participación en treinta y seis (36) proyectos de investigación, de estos dos (2) han contado con financiación internacional y dieciséis (16) con financiación nacional.

- Procurar el ascenso en categorías ante Colciencias de los grupos de investigación Estado de Derecho y Justicias, y Saber, Poder y Derecho, los cuales han sido Reconocidos.

- Continuar mejorando la categorización y visibilidad de los profesores adscritos al Programa. De los dieciocho (18) profesores adscritos al Programa, once (11) se encuentran registrados en el CvLAC de Colciencias. El Programa cuenta con la vinculación de cinco (5) Investigadores Junior.

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

- **Crear estrategias para el seguimiento a los egresados del Programa. No existen claras estrategias, por tanto, la información existente es escasa y dispersa.**

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, otorga la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Ciencia Política de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación de Alta Calidad. Otorgar la Acreditación de Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Institución: | Universidad de Antioquia |
| Nombre del programa: | Ciencia Política |
| Metodología: | Presencial |
| Lugar de desarrollo: | Medellín (Antioquia) |

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Renovación del Registro Calificado. Al obtener la Acreditación de Alta Calidad se procederá de oficio por parte del Ministerio de Educación Nacional, a la renovación del registro calificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.3. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la Universidad de Antioquia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Bultrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Contratista Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Eicy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 17702 (Código de Proceso: 12865)